



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa MDC, 22 de mayo, 2023. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 118-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) mediante Oficio N° ICF-DE-185-2023 del 24 de marzo, 2023, solicita a esta Secretaría de Estado autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de recursos de Fuente 11 dentro del Grupo del Gasto 10000 - Servicios Personales por **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,956,940.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera la creación de TRES (3) puestos permanentes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la institución, los cuales están fuera del Régimen de Servicio Civil, con una efectividad a partir del 1° de marzo, 2023 y que serán ubicados en el Programa 01 - Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (3):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable al respecto según Memorando N° AL.347-2023 del 2 de mayo, 2023. **CONSIDERANDO (4):** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictamen de Disponibilidad N° 034-DGP-USDEE-AC del 28 de abril, 2023, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la creación de TRES (3) puestos permanentes con un impacto presupuestario de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L1,596,081.00)** para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales con efectividad a partir del 1° de marzo, 2023. **CONSIDERANDO (5):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga el Poder Ejecutivo en el artículo 139 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), los TRES (3) puestos permanentes con efectividad a partir del 1° de marzo, 2023. **POR TANTO:** En aplicación de lo establecido en los artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública, 34, 35, 38, 137, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), Ejercicio Fiscal 2023, la modificación de estructura de puestos que serán ubicados en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 028

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)

PROGRAMA 01

ACTIVIDADES CENTRALES

SUB-PROGRAMA 00



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

PROYECTO 000
ACTIVIDAD 005
DIRECCIÓN LEGAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	001	0000	Sueldos Básicos	L1,250,000.00
11510	11	001	0000	Decimotercer Mes	L 104,167.00
11520	11	001	0000	Decimocuarto Mes	L 41,667.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 181,250.00
11750	11	001	0000	Contribuciones para el Seguro Social	L 18,997.00

Nº	Descripción			Importe Mensual	Salario 10 meses
1	Encargado de la Unidad de Servicios Legales			45,000.00	450,000.00
2	Coordinador de Procuración Judicial			45,000.00	450,000.00
3	Procurador Judicial			35,000.00	350,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN **L1,596,081.00**

Artículo 2. Las creaciones de puestos anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 028
INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL, ÁREAS
PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 005
DIRECCIÓN LEGAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 – Gerencia Administrativa Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Actividades Centrales

10000	SERVICIOS PERSONALES				
12000	PERSONAL NO PERMANENTE				
12300	11	001	0000	Adicionales	L1,596,081.00
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L1,596,081.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS)
CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL